



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
GERENCIA TÉCNICA Y VALORES NEGOCIABLES**

Sarmiento 299, piso 2°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**Ref.: ROCH S.A. - Hecho relevante: convocatoria a
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **ROCH S.A.** (la "Sociedad"), con relación al tema de la referencia y en cumplimiento con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a fin de informar que el día 17 de julio de 2025 el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 2025, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Eduardo Madero 1020, piso 21°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 36 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de



2024. 5) Consideración de la gestión y retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. 6) Fijación del número, elección y distribución de cargos de los miembros del Directorio por el plazo de un (1) ejercicio. 7) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un (1) ejercicio. 8) Consideración de la designación del auditor que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025, y la determinación de su remuneración. 9) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta un valor nominal de U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la CNV mediante Disposición N° RESFC-2020-20710-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2020 (el "Programa") por el plazo de cinco (5) años, o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable. 10) Prorrogar la delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, con las más amplias facultades relativas al Programa y las emisiones de obligaciones negociables. 11) Otorgamiento de autorizaciones.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

David Hanono

Responsable de Relaciones con el Mercado